

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONANP  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.066

### ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA VALLE DE LOS CIRIOS

El Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 2 de junio de 1980, considera en uno de sus Polígonos, la variedad monstruosa de Garambullo o Senita (*Lophocereus schotti monstrosus*) con una distribución muy restringida y se considera endémica de la región de El Arco, es una especie en estatus de protección por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Adicionalmente, esta especie se encuentra asociada con la especie *Cylindropuntia calmalliana*, también endémica, en esta región. También se encuentran planicies arenosas del Llano del Berrendo, abarca áreas de vegetación halófila, de desiertos arenosos y matorral rosetófilo, con dominancia de hierba reuma (*Frankenia palmeri*) palmilla (*Yucca valida*) y saladillo (*Atriplex julacea*); además es hábitat del berrendo peninsular (*Antilocapra americana peninsularis*) el cual ha sido reintroducido recientemente. Asimismo, se puede encontrar al venado bura (*Odocoileus hemionus*), principalmente en la zona oriental del polígono en las inmediaciones del cerro El Perdido.

De las especies representativas de flora se encuentran las siguientes: Cirio (*Fouquieria columnaris*), Cardón, Sahueso (*Pachycereus pringlei*), Yuca (*Yucca spp*), Árbol del elefante (*Pachycormus discolor*), Agave (*Agave spp*), Gobernadora (*Larrea tridentata*), Huizapol (*Ambrosia spp*). Mientras que de fauna se encuentran las siguientes especies representativas: Borrego cimarrón (*Ovis canadensis weemsi*), Berrendo (*Antilocapra americana peninsularis*), Venado bura (*Odocoileus hemionus fuliginatus*), Coyote (*Canis latrans*), Zorrita norteña (*Vulpes macrotis*), Zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus peninsularis*), Puma (*Puma concolor browni*), Puma (*Puma concolor improcera*), Gato Montés (*Lynx rufus*), Tejón (*Taxidea taxus berlandieri*).

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país.

Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la citada Área de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el **ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA VALLE DE LOS CIRIOS** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2015

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**



**RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN**

**EL COMISIONADO NACIONAL**



**ALEJANDRO DEL MAZO MAZA**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**



**CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ PÉREZ**